



DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 50/22

Rawson, 03 de Mayo de 2022

<u>VISTO:</u> El Expediente N° 40.465 año 2022, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ ANT. LIC.PUB. N° 06 AVP 2022 ADQ. DE UNA HORMIGONERA AUTOPROPULSADA AUTOCARGABLE TRACCION 4x4 (EXPTE N° 00205-S-2021)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 130) mediante dictamen N° 23/22; y el Contador Fiscal a fs. 131) mediante dictamen N° 36/22.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal coinciden en sus dictámenes al indicar que las presentes actuaciones se ajustan a procedimiento y han cumplido con los requisitos del Acuerdo 443/21 TC, sin tener observaciones que formular.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 <u>EL</u>

TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede aconsejando al organismo interesado continuar con la adjudicación pretendida.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood Vocal Cr. Sergio Camiña Vocal Dr. Tomas Antonio Maza Vocal Cr. Antonio Cimadevilla Ante mi Dra. Irma Baeza Morales